



PLAN DE CONVIVENCIA

CEIP EL TERA

2024/2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN..... 2

2. CONTEXTO 3

3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA 3

4. OBJETIVOS GENERALES 4

5. NORMAS DE CONVIVENCIA 4

6. ACCIONES PREVENTIVAS 5

7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONFLICTOS 5

8. ACTUACIONES 5

9. DIFUSIÓN 7

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN 7

1. INTRODUCCIÓN

El Equipo Directivo del CEIP EL TERA de Camarzana de Tera, conforme a lo establecido en la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León sostenidos con fondos públicos, desarrolla este plan de convivencia aprobado por el Consejo Escolar.

Nuestro Plan de Convivencia se ajustará a la normativa legal vigente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.
- Decreto 23/2014 de 12 de Junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León.
- ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen las medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
- Resolución de 7 de mayo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, por la que se implanta la figura del coordinador de convivencia en centros docentes de Castilla y León a partir del curso 2007/2008

Entendemos que la convivencia en el ámbito escolar es “la interrelación entre los diferentes miembros de la institución educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual del alumnado”.

Esta concepción incluye “las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman la Comunidad Educativa, por lo que constituye una construcción colectiva que es de responsabilidad de todos los miembros y actores educativos, con sus derechos y deberes sin excepción”.

Por tanto, lograr un buen clima de convivencia en el centro va a contribuir eficazmente a la formación integral de cada persona. Este Plan será el instrumento de referencia para la convivencia en nuestra Comunidad Educativa.

2. CONTEXTO

Nuestro centro educativo está formado por los niños y niñas no solo de Camarzana de Tera, sino también de los pueblos colindantes que llegan al centro a través de cuatro rutas de transporte.

El alumnado de “El Tera” proviene mayoritariamente de familias con un nivel socioeconómico medio. Además, el 10% del alumnado es extranjero, lo que supone una oportunidad para enriquecer la convivencia a través de la diversidad cultural.

Contamos con servicios de transporte escolar, que facilita el acceso de alumnos de áreas rurales cercanas, y un comedor escolar, que fomenta la integración y el desarrollo de hábitos saludables. Estos servicios son también espacios clave para la socialización y convivencia de los estudiantes.

3. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA

El clima de convivencia en el centro es positivo, puntualmente surge alguna situación conflictiva de poca importancia a la hora de acatar las normas de convivencia del centro, así como en las pautas de aceptación de compañeros/as procedentes de otras culturas. Aun así, se mantiene informado detalladamente a los padres de los alumnos implicados en las incidencias, así como de las medidas adoptadas en cada caso. Se solicita su colaboración para que el clima de convivencia sea óptimo.

Este proceso se lleva a cabo a través de las tutorías, bien de forma oral o escrita, según lo requiera la situación.

Existe en el centro un Coordinador de Convivencia (Jefa de Estudios), sus funciones son, según el art. 12 de la ORDEN EDU/ 1921/2007 de 27 de noviembre, las siguientes:

Coordinar el desarrollo del plan de convivencia y participar en su seguimiento y evaluación.

- Participar en la aplicación y elaboración del plan de acción tutorial.
- Participar en actuaciones de mediación como modelo para la resolución de conflictos.
- Promover la cooperación educativa entre familias y profesorado.
- Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

Igualmente la Comisión de Convivencia, cuyas competencias y funciones están recogidas en el RRI, podrá intervenir en la imposición de medidas correctoras, por delegación de la directora, tal y como establece el artículo 22 del Decreto 51/2007 y modificaciones que incluye el Decreto 23/2014.

4. OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos que nos proponemos alcanzar para mejorar la convivencia en nuestro centro en el presente curso escolar son los siguientes:

- Lograr un clima de trabajo cordial en el centro escolar.
- Fomentar un ambiente de disciplina y respeto en el que poder desarrollar la tarea docente.
- Proporcionar un espacio de enseñanza-aprendizaje agradable.
- Potenciar las interacciones entre alumnos, profesores, familias y resto de personal no docente.
- Facilitar a los alumnos estrategias para resolver sus propios conflictos, respetando el entorno y a los semejantes.
- Desarrollar habilidades sociales que nos permitan buscar alternativas a comportamientos no deseados: escuchar, pedir las cosas con educación, disculparse y reconocer las propias equivocaciones.
- Educar a los alumnos/as hacia la igualdad, respetando en los demás las diferencias por razón de raza, sexo, pensamiento...
- Favorecer la comunicación entre las familias y el entorno escolar
- Mantener una relación fluida con los padres y madres de nuestros alumnos, desarrollando experiencias y acciones que nos permitan compartir valores de tolerancia, respeto y responsabilidad.

5. NORMAS DE CONVIVENCIA

- Respeto mutuo: Todos los miembros de la comunidad educativa deben tratarse con respeto, evitando conductas agresivas, insultos o descalificaciones.
- Cumplimiento de horarios: Se debe respetar el horario de entrada y salida, tanto del centro como de los servicios de transporte y comedor.
- Uso responsable de las instalaciones: Las instalaciones del centro deben ser cuidadas por todos, evitando actos de vandalismo o mal uso.
- Participación en las actividades: Se espera que el alumnado participe de forma activa y respetuosa en las actividades del aula, recreo, comedor y transporte.
- Respeto a la diversidad: Se valorará y respetará la diversidad cultural y lingüística presente en el

centro, favoreciendo la inclusión y el entendimiento mutuo.

6. ACCIONES PREVENTIVAS

- Charlas y talleres sobre convivencia: Organizar actividades con profesionales externos (psicólogos, mediadores, etc.) que aborden temas como la resolución de conflictos, la comunicación no violenta, y el respeto a la diversidad.
- Mediación escolar: Se establecerá un equipo de mediación, formado por alumnado y profesorado, para intervenir en la resolución de conflictos de forma pacífica y dialogada.
- Programa de acogida para alumnado extranjero: Se implementarán actividades específicas para facilitar la integración de los alumnos extranjeros, tanto desde el punto de vista académico como social.
- Colaboración con las familias: Fomentaremos una comunicación constante con las familias para que estén informadas y puedan participar en las decisiones relacionadas con la convivencia.

7. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONFLICTOS

1. Detección: Cualquier miembro de la comunidad educativa puede informar de un conflicto a través de los canales establecidos (tutores, mediadores, dirección).
2. Análisis: El equipo de mediación o el tutor del grupo implicado analizarán el conflicto, escuchando a todas las partes implicadas.
3. Intervención: Se propondrá una solución consensuada a través del diálogo, con el apoyo de los mediadores, si es necesario.
4. Seguimiento: Se hará un seguimiento para garantizar que el conflicto se ha resuelto de manera efectiva y que no se repitan conductas inapropiadas.
5. Medidas correctivas: Si la mediación no resuelve el conflicto, se aplicarán las medidas disciplinarias contempladas en el reglamento interno del centro, siempre buscando una solución educativa y restaurativa.

8. ACTUACIONES

1. Establecer medidas concretas para garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia fuera del aula, en los diferentes entornos: horario comedor, patio, pasillos y actividades complementarias.
 - Juegos alternativos en recreo que les ofrezcan a los alumnos/as la posibilidad de elegir

diferentes opciones de juego.

- Distribución de pistas deportivas y de diferentes espacios del patio.
- Reunión con equipo de orientación para conocer la normativa del Plan de Convivencia y su aplicación.
- Establecimiento de un sistema de control y actuación en los tiempos y espacios de las actividades extraescolares.
- Inclusión dentro del Plan las normas de comportamiento durante la realización de actividades extraescolares.
- Inclusión en el Plan de unas normas de comportamiento en las actividades complementarias

2. Promover en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y de resolución de conflictos.

- Proponer cursos de formación, charlas, conferencias, escuelas de familias, que instruyan en una buena educación emocional.
- Fomentar relaciones institucionales basadas en la colaboración y respeto.
- Elaborar un banco de actividades de tutoría orientadas a la mejora de la convivencia en el marco del Plan de Acción Tutorial.

3. Dar a conocer las normas de convivencia de nuestro centro.

- Actualización del Plan en el sitio Web del colegio.
- Claustro extraordinario para dar a conocer el Plan de Convivencia.
- Consejo Escolar extraordinario para dar a conocer el Plan de Convivencia.
- Reuniones de familias por niveles o tutorías.

4. Hacer del colegio un espacio seguro para todos/as, con “tolerancia 0” frente al acoso y el ciberacoso difundiendo buenas prácticas en el uso de redes sociales.

- Asamblea de nivel para dar a conocer el Plan de convivencia a los alumnos/as.
- Charlas al alumnado de 4º, 5º y 6º sobre uso correcto de redes sociales.
- Formación al profesorado sobre uso de redes sociales.
- Formación al profesorado sobre acoso y ciberacoso.
- Desarrollo de las actividades de mejora de la convivencia incluidas en el P.A.T. de 4º, 5º y 6º.
- Tutorías con las familias.
- Escuela de padres para trabajar aspectos relacionados con la convivencia dentro y fuera del colegio.

5. Prevenir y actuar sobre los casos de comportamiento sexistas, racistas y LGTBFÓBICOS.

- Charlas al Claustro sobre LGTBI.
- Actividades dirigidas a la prevención de los comportamientos sexistas, xenófobos y LGTBFÓBICOS.
- Actividades dirigidas a trabajar la coeducación en el marco del PAT.

6. Valorar la figura del docente como modelo comprometido en la educación para la convivencia y participe con el resto de la comunidad educativa del Plan de Convivencia.

- Rutinas de aula para desarrollar los hábitos y comportamientos necesarios para

reconocer en los profesores/as mediadores en caso de conflicto.

- Dinámicas para desarrollar habilidades sociales y de comunicación básicas entre iguales para solucionar conflictos considerando a los profesores/as mediadores/as.
- Taller sobre educación emocional: autocontrol.
- Reuniones generales de familias para potenciar la labor del profesor/a como primer actor en la convivencia del centro.

9. DIFUSIÓN

El presente Plan de convivencia será difundido a toda la comunidad educativa a través de los siguientes procedimientos:

- Reuniones presenciales.
- Página Web del colegio.

Difusión entre el profesorado:

- Presentación en reuniones de claustro y de ciclos.
- Información a través de Tutores de Nuevos Profesores para los docentes que se incorporan al centro.

Difusión entre el alumnado:

- Tutorías.

Difusión entre las familias:

- Reuniones de familias.
- Consejo Escolar
- Circulares
- Jornadas de Puertas Abiertas

10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A lo largo de todo el curso se realizará un seguimiento de la aplicación de este Plan. En la Comisión de Coordinación Pedagógica se recogerá la información sobre la aplicación y eficacia de las actividades previstas en las clases, así como las medidas llevadas a cabo por la Comisión de Convivencia.

La Comisión de Convivencia analizará las incidencias producidas, las actuaciones realizadas y los resultados conseguidos en relación con la aplicación del Plan de Convivencia.

Al finalizar el curso escolar, el Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia elaborarán una memoria del Plan, que será presentada al Claustro de profesores/as y al Consejo Escolar para informarla y que se incorporará a la memoria final de curso.

Durante el primer mes de cada curso escolar, la Comisión de Convivencia analizará y valorará las propuestas de modificación de su plan de convivencia reflejadas en la memoria anual precedente y las que hayan podido ser realizadas por la Inspección Educativa, a partir de las cuales se propondrán las modificaciones que se consideren convenientes. Dichas modificaciones, si resultasen aprobadas por la directora del centro, se incorporarán a la P.G.A., previa información al Claustro de profesores/as y al Consejo Escolar.

Los resultados de la evaluación serán parte de la memoria final de curso y servirán como punto de partida para la mejora, en caso necesario del plan en el curso siguiente.

**ESTE DOCUMENTO HA SIDO REVISADO POR EL EQUIPO DIRECTIVO DEL CEIP EL TERA en
septiembre de 2024**